



Ciudad de México a 12 de noviembre de 2020

Asunto. Dictamen de Adjudicación Directa

Contratación del servicio de elaboración de "FOLLETO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL -EDUCACIÓN AMBIENTAL VERSIÓN 2020-"

En base al artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incisos V y VI:

- V. *Asegurar el uso adecuado de la imagen gráfica de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados, en lo que concierne al escudo, logotipo, identidad gráfica y colores en campañas, exposiciones y eventos con presencia de funcionarios del Sector, papelería oficial, publicaciones internas y externas, así como en el diseño de las páginas de internet que realiza la Secretaría;*
- VI. *Establecer los mecanismos para capturar, analizar y dar seguimiento a la cobertura informativa de los medios de comunicación, respecto de los temas que competen a la Secretaría;*

Y ante el decreto presidencial que instruyó que Islas Marías dejara de funcionar como un complejo penitenciario y transformar la función de este espacio, el Centro de Educación Ambiental y Cultural "Muros de Agua - José Revueltas" se vuelve un proyecto prioritario de impulso a la educación ambiental y la recuperación de nuestra riqueza natural, y un espacio idóneo para la formación de guardianas y guardianes de territorios. Un espacio para la conciencia y reconexión con la madre tierra.

Es por ello que se solicita el servicio de elaboración de "FOLLETO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL -EDUCACIÓN AMBIENTAL VERSIÓN 2020-" como a continuación se detalla:

Adquisición	Servicio	Características requeridas	Cantidad requerida
Folletos de Educación Ambiental	Impresión y elaboración de "Folleto de Educación Ambiental para la Campaña de Comunicación Social -Educación Ambiental Versión 2020-"	- Medida final 17 X 21.5 - Forros 4 páginas en couche BTE de 100 gramos - Impresas 4X4 - En papel reciclado que cumpla con normas ambientales (ISO y/o FSC) - Interiores 48 páginas de bond de 75 gramos - Impresas a 4X4	12,000 piezas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Adquisición	Servicio	Características requeridas	Cantidad requerida
		- Con certificación FSC de bosque sustentable - Engrapado a caballo	

Esta Coordinación General acredita mediante la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL de la partida 36101 "Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" emitida el 30 de octubre del presente año, firmada por el Mtro. Ricardo Morales Jiménez, Director General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría por la cantidad de \$136,687.20 (Ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.) con I.V.A. incluido, destinados a la elaboración de lo siguiente:

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	36100001	ELABORACIÓN "FOLLETO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL -EDUCACIÓN AMBIENTAL VERSIÓN 2020-"	12,000	Pieza	\$ 9.50	\$ 114,000.00
					Subtotal: (14)	\$ 114,000.00
					I.V.A.: (15)	\$ 18,240.00
					Otros gravámenes: (16)	\$ -
					Total: (17)	\$ 132,240.00

Teniendo en cuenta que la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2020, estableciendo como lugar de entrega en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección. Alcaldía Miguel Hidalgo. CP.11320, Piso 20 ala B, en la sala de juntas de la Coordinación General de Comunicación Social.

Se propone adjudicación directa de conformidad al artículo 42 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Así como el artículo 8 de Ley de Austeridad Republicana, que indica que:

Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Por todo lo expuesto anteriormente y evaluando las diversas opciones en la investigación de mercado que se realizó por parte de esta Coordinación General, teniendo en cuenta el costo beneficio que brinda cada uno de los proveedores participantes para la elaboración del "FOLLETO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL -EDUCACIÓN AMBIENTAL VERSIÓN 2020-", se llegó a la conclusión de que el proveedor que favorece más a esta dependencia para llevar a cabo la realización del servicio es:

Triada representación de medios S de R.L de C.V.

RFC. TRM1606296X1

Dirección. Calle 5 de febrero 658 local A,

Colonia Álamos

Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03400

ernesto.santillan@triadamedios.com

Debido a que los costos que oferta son menores a los otros proveedores y el producto es de la misma calidad así como el servicio en tiempos de entrega.

Elaboró

Pilar Padilla Hernández
Enlace Administrativo

Validó

Lic. Luis Alberto Benedicto Toledo Bertruy
Coordinador General



